



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

163/2000

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la información sobre los recursos disponibles y estimados en papel o sistema informático que estén asociados al Fondo de Afectación específica para la financiación del Programa de Embellecimiento y consolidación urbana (Ordenanza Municipal Nº 2243)

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la pronta constitución de la unidad de gestión según artículo 2º de Ordenanza Municipal Nº 2243.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 110' /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/04/2017.-

co

E ALEJANDRO BEROLZ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia